ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 23/2018

"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDIONADO TIPO SPLIT CD 21/18 "

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las once y quince horas, en la sala de reuniones del SENAVE, se reúnen para el acto de apertura de sobres, para el llamado **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CD Nº 21/18, aprobada por Resolución 120 de fecha 27 de Febrero del 2018; la Lic. Jazmín de Wenger, Jefa del Departamento de Licitaciones y Contratación Directa, por SENAVE, y por la otra el Sr. Aldo Ramón Aquino Vera con C.I. Nº 5.312.915 en representación de Comaco S.R.L.; Srta. María Yolanda Sánchez con C.I. Nº 3.063.261 por Piro y S.A.; Christian Dario Aguilera con C.I. Nº 5.956.543 por Ferretería Pilar; Srta. Mirna Barboza Chaparro con C.I. Nº 3.395.260 por Tupi S.A.; Srta. Nahara Castro Frino con C.I. Nº 4.084.140 por C & N; y Milciades Pereira con C.I. Nº 3.181.680 por Friopar S.A.** quienes firmará el acta.----------

1) Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en la Carta de invitación:

   En virtud a lo establecido en el apartado de la carta de invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

   - **TECNOFRIO de Pascual Torres**
   - **FERRETERIA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales**
   - **LUBRIMIL S.R.L.**
   - **PIRO 'Y S.A.**
   - **COMACO S.R.L.**
   - **C & N SOLUCIONES de Nahara Leticia Castro**
   - **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**
   - **FRIOPAR S.A.**

2) Ofertas Tardías:
   Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – la siguiente oferta ha sido desechada por presentación tardía:

   JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. 11:13 HS.

3) Monto de la oferta:
   A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
1) TECNOFRIO de Pascual Torres	Gs. 37.000.000
2) FERRETERIA PILAR de Victor M. Mendoza.	Gs. 50.000.000.-

Jazmín de Wenger
SENAVE

Yolanda Sánchez

F. PILAR.

Gastón Pereira
Dpto. de Stock
FRIOPAR S.A.

Nahara Castro

3) LUBRIMIL S.R.L.	Gs. 37.750.000.-
4) PIRO Y S.A.	Gs. 34.550.000.-
5) COMACO S.R.L.	Gs. 39.630.000.-
6) C & N SOLUCIONES de Nahara Leticia Castro	Gs. 39.892.800.-
7) TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Gs. 46.300.000.-
8) FRIOPAR S.A.	Gs. 52.812.500.-

4) Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

t	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación (Poder)	Copia de cédulas	Copia de Estatutos Sociales	Cumplimiento tributario	DDJJ Art. 40	DDJJ del Menor	DDJJ CAPACIDAD DE SUMINISTRO	Autorización del fabricante	Constancia de Ruc	ANEXO C	Contrato y/o factura	Patente municipal	Certificado de origen	SIPE
	SI	SI	N/A	SIPE	N/A	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI	SIPE	SI	SI	SIPE	SI	SI
	SI	SI	N/A	SI	N/A	SIPE	SIPE	SIPE	NO	NO	SIPE	NO	NO	SIPE	NO	SI
	SI	SI	------	SIPE	SIPE	SI	SI	SI	NO	NO	SIPE	NO	SI	SIPE	NO	SI
	SI	SI	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI	SI	SI	SIPE	SI	SI	SIPE	NO	SI
	SI	SI	------	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	NO	NO	SIPE	NO	SIPE	SIPE	NO	SI
	SI	SI	N/A	SIPE	N/A	NO	SIPE	SIPE	NO	SI	SIPE	SI	NO	SIPE	NO	SI
	SI	SI	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SIPE	SI	SI	SIPE	SI	SI	SI	NO	SI
	SI	SI	SIPE	SIPE	SIPE	NO	SI	SI	SI	SI	SIPE	SI	SI	NO	NO	SI

5) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
La representante de la firma Tupi S.A., deja constancia que la firma Tecnofrio de Pascual Torres no menciona en la carta oferta marca ni procedencia.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once y veinte horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jazmín de Wenger — Lic. Jazmín de Wenger, SENAVE

Sr. Aldo R. Aquino Vera — COMACO S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Contrataciones

Srta. Maria Yolanda Sánchez .....

Sr. Christian Dario Aguilera .....

Srta. Mirna Barboza Chaparro .....

Srta. Nahara Castro F. .....

Sr. Milciades Pereira D. Gastón Pereira .....
Dpto. de Stock
FRIOPAR S.A.